

## **BASES COMPLETAS DEL CONCURSO**

### **EL GRAN JUEGO DE JOYA®**

#### **Artículo 1: EMPRESA ORGANIZADORA**

La asociación JOYA® Europe Team, inscrita con el número SIRET 483 896 130 00026, con domicilio social en 145, Avenue de Fontvert 84130 Le Pontet, Francia (en lo sucesivo denominada la «Empresa Organizadora») organiza un concurso titulado «EL GRAN JUEGO DE JOYA®» (en lo sucesivo denominado «el Concurso»), al que se puede acceder a través de la URL correspondiente a su país de origen, del 27 de marzo al 30 de junio de 2023 inclusive (en lo sucesivo denominado «Duración del Concurso»).

- Francia : [www.joya-europe.fr](http://www.joya-europe.fr)
- Alemania : [www.joya-europe.de](http://www.joya-europe.de)
- Irlanda : [www.joya-europe.com](http://www.joya-europe.com)
- España : [www.joya-europe.es](http://www.joya-europe.es)
- Italia : [www.joya-europe.it](http://www.joya-europe.it)
- Bélgica : [www.joya-europe.be](http://www.joya-europe.be)

#### **Artículo 2: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

En el Concurso puede participar cualquier persona física mayor de edad que resida en Francia metropolitana (incluida Córcega y excluidos los departamentos y territorios franceses de ultramar), Alemania, Irlanda, España, Italia y Bélgica, que disponga de un ordenador, smartphone o tableta con acceso a Internet y de una dirección de correo electrónico válida. No podrán participar los miembros del personal de la Empresa Organizadora, así como de cualquier persona que haya intervenido directa o indirectamente en el diseño y la realización del Concurso ni ninguno de los miembros de su familia directa. El participante deberá concursar estrictamente a través de la URL correspondiente a su país de origen.

La participación en este Concurso es estrictamente personal y nominativa.

El Concurso se divide en dos fases, tal y como se describe en el artículo 4.

Para la fase 1, la participación se limita a cinco participaciones gratuitas y sin obligaciones de compra al mes (mismo nombre, misma dirección postal o mismo correo electrónico),

Para la fase 2, la participación se limita a cinco pruebas de compra diferentes

y a un máximo de veinte participaciones en total durante toda la duración del Concurso.

Una participación en las fases 1 y 2 cuenta como única, siempre que se produzca durante la misma participación.

En caso de ganar un premio en la fase 1, la/s participación/es previamente validada/s para la fase 2 seguirá/n siendo válida/s y elegible/s para entrar en el sorteo previsto para la fase 2, pero no será posible registrar nuevas participaciones para la fase 2.

Solo se aceptará una bicicleta eléctrica (Premio n.º 1) por hogar (mismo nombre, misma dirección postal). En caso de inscripción múltiple, solo se tendrá en cuenta la primera inscripción que se registre correctamente, sin que ello pueda suscitar impugnaciones de ningún tipo.

La participación en el Concurso implica la aceptación completa y sin reservas de estas bases.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que demuestre el cumplimiento de estas condiciones. Toda persona que incumpla estas condiciones o que se niegue a demostrarlas será excluida del concurso y, en caso de resultar ganadora, no podrá optar al premio correspondiente. En caso de litigio, se podrá solicitar una prueba de identidad.

### **Artículo 3: ANUNCIO DE LA CAMPAÑA**

El Concurso se anuncia en las tiendas a través de PPV (publicidad en el punto de venta), en las comunicaciones comerciales de la marca y en línea a través de las redes sociales de JOYA® y del sitio web de JOYA® ([www.joyaeurope.com](http://www.joyaeurope.com)).

### **Artículo 4: CÓMO PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

El Concurso se divide en dos fases:

Todas las participaciones registradas durante la Duración del Concurso que incluyan una prueba de compra entrarán automáticamente en el sorteo final, que tendrá lugar el 3 de julio de 2023.

#### 4.1 Condiciones de participación en la fase 1

Para participar en la fase 1 del Concurso e intentar ganar una bicicleta eléctrica (Premio n.º 1), el participante deberá cumplir las siguientes normas:

1/ Conectarse al sitio web del concurso correspondiente a su país de origen, al que se puede acceder a través de la página web de JOYA® de su país de origen:

- Francia: <https://joyaeurope.com/fr/grand-jeu-joya/>
- Alemania: <https://joyaeurope.com/de/das-grosse-joya-spiel/>
- Irlanda: <https://joyaeurope.com/en/joya-contest/>
- España: <https://joyaeurope.com/es/el-gran-juego-joya/>
- Italia: <https://joyaeurope.com/it/grande-concorso-joya/>
- Bélgica: <https://joyaeurope.com/nl/het-joya-spel/>

Todo ello aplicable durante la Duración del Concurso

2/ Aceptar los términos y condiciones de las bases completas del concurso

3/ Para los participantes procedentes de Bélgica e Italia, responder a la pregunta planteada

4/ Rellenar el formulario de inscripción, indicando su nombre, apellidos, dirección postal, código postal, país y dirección de correo electrónico.

5/ Activar el correo electrónico de confirmación

6/ Iniciar el sorteo inmediato, accesible a través del correo electrónico de confirmación

7/ El participante sabrá inmediatamente si ha ganado uno de los premios en juego.

8/ Si el participante no ha ganado nada, podrá participar de nuevo si lo desea.

#### 4.2 Condiciones de participación en la fase 2

Para participar en las fases 1 y 2 del Concurso e intentar llevarse la bicicleta eléctrica (Premio n.º 1) y el coche eléctrico (Premio n.º 2), el participante deberá cumplir las siguientes normas:

1/ Realizar al menos una compra hasta el 30 de junio de 2023 incluido de manzanas de la marca JOYA® a granel o en bandeja

2/ Conectarse al sitio web del concurso correspondiente a su país de origen, al que se puede acceder a través de la página web de JOYA® de su país de origen (mencionado anteriormente) durante la Duración del Concurso

3/ Aceptar los términos y condiciones de las bases completas del concurso

4/ Para los participantes procedentes de Bélgica e Italia, responder a la pregunta planteada

5/ Rellenar el formulario de inscripción, indicando su nombre, apellidos, dirección postal, código postal, país, dirección de correo electrónico y descargar un recibo de compra\*.

6/ Activar el correo electrónico de confirmación

7/ Iniciar el sorteo inmediato, accesible a través del correo electrónico de confirmación

8/ El participante sabrá inmediatamente si ha ganado uno de los lotes en juego.

9/ Si el participante no ha ganado nada, entrará en el sorteo final y podrá participar de nuevo si lo desea.

\*El participante deberá subir una prueba de compra diferente para cada participación y cumplir las condiciones de participación publicadas.

Una vez terminada su participación, los ganadores conocerán de inmediato su premio a través de la visualización de una página ganadora y el envío de un primer correo electrónico a la dirección proporcionada cuando se registró. Dicha notificación contendrá el premio ganado, sujeto a la validez de su expediente de participación y a la verificación por parte de la Empresa Organizadora de la ausencia de fraude o de cualquier anomalía.

Una vez supervisado el buen cumplimiento, los ganadores recibirán un segundo correo electrónico con la confirmación definitiva y los procedimientos de obtención del premio.

No se aceptará ningún otro método de participación.

#### 4.3 Requisitos para determinar a los ganadores

El concurso se basa en el principio de sorteos inmediatos «abiertos» y en un sorteo final, entre todos los participantes que hayan presentado un recibo de compra, sujeto a la verificación de la validez de su participación, al final del concurso organizado el 3 de julio de 2023 (la Empresa Organizadora podría modificar esta fecha).

El sorteo inmediato tiene asociado una fecha y una hora. Se pondrá en juego un premio a la fecha y hora indicadas. Se dice que un «sorteo inmediato» está «abierto» cuando el premio sigue pendiente hasta que un participante juega y se lleva el premio.

La Empresa Organizadora ha predeterminado al azar 12 (doce) sorteos inmediatos abiertos durante toda la Duración del Concurso. Estos sorteos inmediatos son confidenciales.

El primer participante que se conecte a un sorteo inmediato ganará el premio asociado a este siempre que su participación cumpla con estas bases. En caso de litigio, solo el reloj del Concurso y la base de datos para la programación de los sorteos inmediatos se considerarán válidos. Si ninguna participación coincide con uno de los momentos de conexión, se considerará ganadora la primera participación inmediatamente posterior a ese sorteo. Cada momento de conexión corresponde a un único premio. Solo las indicaciones de la Empresa Organizadora son válidas; no se responderá a ninguna reclamación sobre la base de una copia de pantalla o de un correo electrónico.

Se informará a los ganadores de su premio por correo electrónico en la dirección [contact@joya-europe.com](mailto:contact@joya-europe.com) (recuerde comprobar la carpeta de correo no deseado).

La comunicación de los mensajes ganadores a los participantes está supeditada al cumplimiento de todas las disposiciones de las bases y, en particular, de las condiciones de participación, así como a la ausencia de fraude o de fallos informáticos.

### **Artículo 5: PREMIOS Y ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios a los que se puede optar mediante sorteo inmediato son los siguientes:

- 12 (doce) bicicletas eléctricas con un valor unitario indicativo máximo de 1000 euros, impuestos incluidos (Premio n.º 1)

Si las condiciones de participación del ganador son validados por los equipos de gestión, los ganadores de la bicicleta eléctrica recibirán su premio por correo en la dirección postal indicada en el momento de su inscripción en un plazo de 6 meses tras la finalización del Concurso.

La Empresa Organizadora no se hace responsable de posibles errores en el envío del premio ni de su extravío.

Cualquier inscripción que contenga información omitida, falsa, incompleta o ilegible, o que se presente después de la fecha límite de inscripción, se considerará nula y no se tendrá en cuenta. El premio se reasignará a un suplente, es decir, al participante que haya jugado después del ganador antes mencionado, según lo registrado en el servidor del Concurso y cuya participación haya sido validada.

El participante autoriza que se verifique su identidad o domicilio.

El premio sorteado en el sorteo final es el siguiente:

- 1 (un) coche eléctrico con un valor unitario indicativo máximo de 25 000 euros (impuestos incluidos) (Premio n.º 2)

Si las condiciones de participación del ganador son validados por los equipos de gestión, el ganador del coche eléctrico recibirá un correo electrónico en un plazo de 1 año tras la finalización del Concurso.

Cualquier inscripción que contenga información omitida, falsa, incompleta o ilegible, o que se presente después de la fecha límite de inscripción, se considerará nula y no se tendrá en cuenta. El premio se reasignará a un suplente.

El participante autoriza que se verifique su identidad o domicilio.

La Empresa Organizadora no se hace responsable de la insatisfacción de los ganadores con sus premios, ni de los defectos de fabricación u otros fallos de funcionamiento de los premios distribuidos a los ganadores, ni de los accidentes o daños que puedan producirse durante el uso de los premios.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características y valor equivalente o superior si las circunstancias así lo exigieran.

Los ganadores son responsables de la veracidad de los datos que hayan facilitado.

Por tanto, en caso de cambio de dirección, deberán realizar las gestiones necesarias con Correos para que les llegue su premio.

Los lotes no podrán ser impugnados en modo alguno, ni canjeados o sustituidos por su valor en metálico.

## **Artículo 6: FRAUDE**

Cualquier fraude o violación por parte de un participante de cualquiera de las disposiciones de las presentes bases podrá dar lugar a su exclusión automática y definitiva del Concurso.

por parte de la Empresa Organizadora, reservándose esta, en caso necesario, el derecho de emprender acciones legales contra él. Dicha exclusión, cualquiera que sea la causa, conllevará la anulación de la participación del participante en cuestión y de sus posibles ganancias. La Empresa Organizadora será la única con potestad para arbitrar la exclusión o reincorporación de los participantes afectados a la luz de la información que obre en su poder. En caso de sanción o reclamación, los participantes deberán probar que su comportamiento respeta las presentes bases.

#### **Artículo 7: NO REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN**

La Empresa Organizadora no reembolsará los gastos de participación en el Concurso.

#### **Artículo 8: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Cualquier participación en el Concurso implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes bases y de las condiciones del Concurso.

Toda persona que contravenga uno o varios de los artículos de las presentes bases quedará privada de la posibilidad de participar en el Concurso, así como de cualquier premio que pudiera haber ganado.

Las bases se depositan en el SELARL AURAJURIS - 264 rue Garibaldi LYON (69003), Francia.

Las bases pueden consultarse en cada sitio web dedicado al concurso durante toda la Duración del Concurso.

Podrán publicarse modificaciones de las presentes bases durante la Duración del Concurso. Se considerarán como anexos de las presentes bases.

#### **Artículo 9: ANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONCURSO**

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de acortar, aplazar, modificar, prorrogar, interrumpir o cancelar el Concurso en su totalidad, sin previo aviso, a causa de cualquier acontecimiento fuera de su control y, en particular, en caso de fraude, mal funcionamiento técnico, piratería informática o fuerza mayor, sin que pueda ser considerada responsable.

#### **Artículo 10: RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad de la Empresa Organizadora se limita estrictamente a la entrega de los premios, ganados de forma efectiva y válida.

Se recuerda expresamente que Internet no es una red segura. Por lo tanto, la Empresa Organizadora no se hace responsable de la infección por cualquier virus del equipo informática empleado o de la intrusión de un tercero en el sistema terminal de los participantes en el Concurso y declina toda responsabilidad por las consecuencias de la conexión de los participantes a la red a través del sitio web.

Más concretamente, la Empresa Organizadora no se hace responsable de los daños causados a los participantes, a sus equipos informáticos y a los datos almacenados en ellos, así como de las consecuencias que de ello puedan derivarse para su actividad personal o profesional.

La Empresa Organizadora no se hace responsable en caso de que un mal funcionamiento de Internet, de las líneas telefónicas o de los equipos de recepción impida el correcto desarrollo del Concurso.

La Empresa Organizadora tampoco se hace responsable en caso de que uno o varios participantes no puedan conectarse al sitio web del Concurso o jugar por cualquier problema técnico o defecto relacionado en particular con la congestión de la red o por actos malintencionados.

Está prohibido el uso de robots o cualquier otro proceso similar que permita la participación automática, la infracción de esta norma conlleva la eliminación del Concurso de su autor o de cualquier participante que se haya beneficiado de ella.

La Empresa Organizadora podrá anular la totalidad o parte del Concurso si se comprueba que ha habido fraude bajo la forma que sea, en particular si este se ha hecho de forma informática en el marco de la participación al Concurso o de la determinación de los ganadores. En este supuesto, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de no otorgar ningún premio a los defraudadores o de denunciar ante las autoridades competentes los autores de estos fraudes.

La Empresa Organizadora no se hace responsable si, por cualquier motivo ajeno a su voluntad, se produjeran fallos técnicos, errores informáticos o cualquier otro problema técnico que afectara al correcto desarrollo del Concurso o a la lista de ganadores. Los demandantes no tendrán derecho a reclamar premio alguno.

La Empresa Organizadora hará todo lo posible para permitir el acceso al Concurso en el sitio web en cualquier momento, sin por ello estar obligada. La Empresa Organizadora puede interrumpir en cualquier momento, en particular por motivos técnicos, de actualización o de mantenimiento, el acceso al sitio web y al Concurso que contiene.

La Empresa Organizadora no se hará responsable en ningún caso de estas interrupciones y de sus consecuencias.

La Empresa Organizadora se compromete a hacer todo lo que esté en su mano junto con sus proveedores de servicios para garantizar que el sistema de determinación de los ganadores y de entrega de los premios se ajuste a las bases de este Concurso. Si, a pesar de ello, se produjera un fallo que afectara al sistema de determinación de los ganadores, la Empresa Organizadora no se hace responsable ante los participantes más allá del número de premios anunciado en las bases del Concurso y en la publicidad que acompaña a este Concurso.

Además, la Empresa Organizadora no se hace responsable en modo alguno de los problemas de entrega o pérdida de correo postal o electrónico (especialmente en lo que respecta a la entrega de los premios).

La Empresa Organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de Internet, ni de los retrasos, pérdidas o daños derivados de los servicios postales y de gestión.

## **Artículo 11: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el marco de su participación en el presente concurso y, con carácter general, de sus comunicaciones con la Empresa Organizadora, el participante deberá comunicar una serie de datos personales que le conciernen.

Estos datos personales, y especialmente los datos nominativos comunicados por los participantes, serán objeto de tratamiento informático por la Empresa Organizadora.

Los datos personales serán utilizados por la Empresa Organizadora para garantizar el buen desarrollo del concurso. Los datos de los ganadores podrán publicarse en el sitio web de la Empresa Organizadora con el nombre del ganador abreviado. También será necesario transmitir los datos de los ganadores a los colaboradores que organizan o entregan los premios, a los servicios postales o a los servicios de paquetería. Los datos personales que deben facilitarse se indicarán como tales en los formularios. La obligatoriedad de comunicación de estos datos se debe a la necesidad de poder contactar con los ganadores y entregarles su premio. La recogida de estos datos es necesaria para participar en el concurso y entregar el premio. En consecuencia, las personas que ejerzan el derecho de eliminación de sus datos antes de que termine el concurso y se entreguen los premios renuncian a su participación y, en su caso, al premio.

Los datos personales no se cederán a empresas no vinculadas con la Empresa Organizadora más allá de las disposiciones del presente contrato.

Se informa al participante de que, cuando acceda al sitio web, se almacenará una cookie en el disco duro de su ordenador. Se trata de un pequeño archivo informático que registra su navegación en el sitio web. Las cookies se utilizan para identificar al participante con el fin de permitirle acceder más rápidamente a la información, sin tener que volver a introducirla. En ningún caso pueden dañar los datos del ordenador del participante. El participante puede impedir el registro de esta cookie en su disco duro desactivando esta función en el software de su navegador. Una vez desactivada esta función, el participante podrá seguir accediendo al sitio y participando en el concurso.

## **Artículo 12: FUNDAMENTO JURÍDICO, DATOS RECOPIADOS, PERIODO DE ALMACENAMIENTO, DERECHOS DEL PARTICIPANTE**

La recopilación de los datos personales de los participantes es necesaria para la administración del Concurso y su seguimiento. Si no se facilitan los datos personales, el participante no podrá jugar.

La Empresa Organizadora solo conservará estos datos durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines antes mencionados.

El participante tiene derecho a consultar en cualquier momento sus datos personales, rectificarlos, eliminarlos o revocarlos. El participante también tiene derecho a limitar el tratamiento y la portabilidad de los datos, así como el derecho a no ser sometido a una toma

de decisión automatizada, incluida la elaboración de perfiles. El participante también tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento dado para el tratamiento de sus datos personales. Por último, el participante tiene derecho a formular las directrices relativas al destino de sus datos tras su fallecimiento. Para ejercer este derecho, debe contactarse con la Empresa Organizadora por escrito. Si al participante no le satisfacen estas comunicaciones, podrá presentar una reclamación ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL, por sus siglas en francés). En el marco de su participación en el concurso de JOYA® y, con carácter general, de sus relaciones con JOYA® Europe Team, el participante deberá comunicar una serie de datos personales que le conciernen.

Estos datos serán tratados por la asociación JOYA® Europe Team, cuyos datos de contacto figuran en el encabezamiento de este documento.

La base jurídica de este tratamiento es:

La ejecución de un contrato para la gestión de la participación en un concurso de JOYA®.

El interés legítimo y, en su caso, el consentimiento del participante para el enriquecimiento y la mejora de la base de datos de clientes, el tratamiento y el seguimiento de sus ganancias.

El cumplimiento de una obligación legal de lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, así como de las obligaciones de archivo.

#### FINALIDAD:

La finalidad de este tratamiento es garantizar al participante un aprovechamiento óptimo de los beneficios del concurso, permitir a JOYA® personalizar sus ofertas e informar al participante.

#### DATOS RECOPIRADOS:

Los datos que se recopilan son:

Datos de identidad (nombre, apellidos).

Datos de contacto (direcciones postales, correos electrónicos).

Datos de conexión (dirección IP, fecha y hora de participación).

La duración del tratamiento de estos datos personales es:

- Para los datos de participación en los concursos: 90 días desde el día del sorteo
- Para los datos de toma de contacto: 90 días

Los datos personales que deben facilitarse se indicarán como tales en los formularios. La obligación de comunicación de estos datos se debe a la necesidad de poder contactar con los ganadores y entregarles su premio, así como adaptar lo mejor posible las ofertas de JOYA®.

#### **Artículo 13: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases están sometidas exclusivamente al derecho francés.

Cualquier cuestión relativa a la aplicación y/o interpretación del Concurso y de las presentes bases será resuelta por la Empresa Organizadora, de conformidad con la legislación francesa.

Cualquier litigio relativo al Concurso deberá formularse en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha límite de participación. En caso de litigio relativo a la aplicación o interpretación de las presentes bases, se someterá a los tribunales competentes a falta de acuerdo amistoso.